HRCO 9015 - 2026

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

RTT.IM.LEV.9965-2026

Manizales, 11 de Septiembre de 2026

Señor
LUZ DARY ALZATE SUAREZ
Cédula Ciudadanía: 24314034
CEMENTERIO JARDINES DE LA ESPERANZA SECCION F-2 Lo 1305
Correo: notificacion.siscar@manizales.gov.co
Cra: 15 # 15 - 22 Manizales - Cel. 3122590229

REF: Terminación Proceso y Levantamiento de Medidas

Me permito informarle que mediante Resolución No. RTT.IM.LEV.9965-2026 del 10 de Septiembre de 2026, se ordenó la terminación y archivo definitivo de los procesos de cobro coactivo que pesaban en su contra; de igual manera se dispuso levantar la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones.

A su vez; nos permitimos informarle que, como consecuencia de lo anterior, se decretó librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades para que procedan con el levantamiento de la medida adoptada.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada.

Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Albarracín Delgado **Cargo.Tesorero General**	**FIRMA** Firma mecánica autorizada mediante Artículo 1 Resolución N° 0006 12/01/2024

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. RTT.IM.LEV.9965-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UN PROCESO Y SE LEVANTA UNA MEDIDA DE EMBARGO

El Tesorero Municipal, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 520 del 02 de diciembre de 2009, y con fundamento en el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, aplicable por disposición del artículo 66 de la Ley 383 de 1997, 59 de la Ley 788 de 2002, y 5 de la Ley 1066 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, liquidó los siguientes impuestos a cargo de LUZ DARY ALZATE SUAREZ con número de identificación 24314034:

Impuesto	AÑO/PER	TITULO	DOCUMENTO NUMERO
Impuesto predial	2023,2024	2025202203345125302785987;5304218675	01070707023812197000000000

Que, la Tesorería Municipal libró Mandamiento de Pago No. 36339 del 08 de Mayo de 2026 , dentro del cual se decretó la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en Bancos y Corporaciones.

Que se ordena la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares anteriormente descritas, toda vez que se canceló la obligación que dio lugar al proceso administrativo de cobro coactivo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso Administrativo de Cobro Coactivo, adelantado por la Tesorería Municipal en contra de LUZ DARY ALZATE SUAREZ, C.C. ó NIT 24314034, con ocasión a las obligaciones incluidas dentro del Mandamiento de Pago No. 36339 del 08 de Mayo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones LUZ DARY ALZATE SUAREZ, C.C. 24314034.

ARTICULO TERCERO: Librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades bancarias.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a LUZ DARY ALZATE SUAREZ de conformidad con los artículos 275, 276 y 277 del acuerdo 1083 de 2021 a CEMENTERIO JARDINES DE LA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ESPERANZA SECCION F-2 Lo 1305

ARTICULO QUINTO: Ordénese el archivo definitivo del expediente.

Dada en Manizales (Caldas), a los 11 días del mes de Septiembre de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: Juan Carlos Albarracín Delgado **Cargo.Tesorero General**	**FIRMA** Firma mecánica autorizada mediante Artículo 1 Resolución N° 0006 12/01/2024

Outlook

RTT.LEV.582-2026 LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Desde Recursos Tributarios <recursos.tributarios@manizales.gov.co>
Fecha Vie 11/09/2026 8:39
Para Requerimientos de Informacion de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>; Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>; Centraldeembargos <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>; Notificbancolpatria <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>; embarprodpa@scotiabankcolpatria.com <embarprodpa@scotiabankcolpatria.com>; ITAU <embargos.coordinacion@itau.co>; Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota.com.co>; Embargos Banco Falabella <notificacionesembargos@bancofalabella.com.co>; EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>; embargos@gnbsudameris.com.co <embargos@gnbsudameris.com.co>; NotificacionesJudiciales <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>; Embargos Captacion <embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; Support <soportenegocios@nequi.com.co>; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>; embargosbpichincha@pichincha.com.co <embargosbpichincha@pichincha.com.co>; PAOLA CRISTINA TOLE ALONSO <embargos.colombia@bbva.com>; servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co <servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co>; Embargosbancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>; Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota.com.co>
CCO Luz Viviana Castro González <viviana.castro@manizales.gov.co>; Juan David Agudelo Gil <juan.agudelo@manizales.gov.co>

2 archivos adjuntos (245 KB)
Reporte Bancos - RTT.LEV.582-2026.pdf; Levantamientos xlsx;

Manizales, septiembre 11 de 2026

Señores
ENTIDADES BANCARIAS

ASUNTO: RTT.LEV.582-2026 LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, (Formato PDF), RTT.LEV.582-2026, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO, emitido por la Tesorería Municipal.

***NOTA:* Cualquier duda al respecto, con gusto será atendida en la Oficina de Recursos Tributarios o al correo electrónico:**
recursos.tributarios@manizales.gov.co

Saludos,
Unidad de Recursos Tributarios
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Manizales